CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 26 DE JULIO DE 2021.

JUICIO DE INCONFORMIDAD NÚMERO: TEECH/JIN-M/004/2021, y sus acumulados TEECH/JIN-M/057/2021 y TEECH/JIN-M/103/2021.

PARTE ACTORA: Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, **Porfirio Gutiérrez Fiallo**, en su calidad de Representante Propietario del Partido Chiapas Unido, y **Gabriela Meneses Pinto**, en su calidad de Representante Propietario del Partido MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal Electoral de las Rosas, 074, Distrito 06 Comitán de Domínguez, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS: Gustavo Adolfo Lemus López, Representante del Partido Revolucionario Institucional ante citado Consejo Municipal.

PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

ACTUACIONES

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintiséis julio de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el **veintiséis del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra en Derecho **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente del Órgano Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio de Inconformidad señalado en líneas que anteceden; en consecuencia de lo anterior, hago constar, que siendo las **15:28 Hrs. Quince horas con veintiocho minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el **proveído** descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los ***ESTRADOS FÍSICOS*** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también a través de los ***ESTRADOS ELECTRÓNICOS*** que se publican en la página oficial de Internet de este Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales,

sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **01 foja útil con texto**, impresa por una de sus caras, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE**. ----------

LICENCIADO JOSUÉ GARCIA LOPEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JIN-M/004/2021
Y sus acumulados TEECH/JIN-M/057/2021
Y TEECH/JIN-M/103/2021.

COPIA AUTENTICADA

El veinticinco de julio de dos mil veintiuno, la suscrita, Secretaria de Estudio y Cuenta, **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el escrito sin número, recibido el veinticuatro de los actuales, suscrito por Porfirio Gutierréz Fiallo, en su calidad de Representante del Partido Político Chiapas Unido, lo anterior, para proveer lo conducente.----------

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiséis de julio de dos mil veintiuno.----------

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el escrito sin número, recibido el veinticuatro de los actuales, suscrito por Porfirio Gutierréz Fiallo, en su calidad de Representante del Partido Político Chiapas Unido; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, **ACUERDA: ÚNICO.** Téngase por recibido el escrito de cuenta, signado por el Representante del Partido Político Chiapas Unido, mediante el cual realiza diferentes manifestaciones, teniéndose por hechas las mismas y mandándose a agregar a los autos para que obren como corresponda; asimismo, en cuanto a su pronunciamiento de las pruebas supervinientes plasmadas en su escrito, las mismas serán valoradas en el momento procesal oportuno.----------

--- **Notifíquese y Cúmplase.**----------

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.----------

ACTUACIONES